





)ficio:

Solicitud de remisiones prestales para acreditar la egal procedencia de materias rimas forestales. Modalidad B: ramites subsecuentes

olio:

FMARNAT/1387/2019

Bitácora:

5/G1-0565/02/19

.ugar:

*∆*éxico

echa:

1 de Marzo de 2019

JUAN RANGEL GRANADOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-023/2018-NI de fecha 11 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, s Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios olicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR BUENAVISTA CASA	20	21	40	21294242	21294261
BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon,	20				
D-15-124-BUE-001/18, madera en rollo, Abies religiosa,					
(Oyamel), 204,850 Metros cúbicos					
PARTICULAR BUENAVISTA CASA	6	7	12	21294262	21294267
BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon,	U			21201202	21201201
D-15-124-BUE-001/18, leña y/o brazuelo, Abies religiosa,					
(Oyamel), 24.100 Metros cúbicos	15	13	27	21294268	21294282
PARTICULAR BUENAVISTA CASA	15	13	21	21234200	21234202
BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon,					
D-15-124-BUE-001/18, madera en rollo, Pinus spp.,					
(Pino), 147.050 Metros cúbicos	5	5	9	21294283	21294287
PARTICULAR BUENAVISTA CASA	5	5	9	21294203	21294201
BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon,					
D-15-124-BUE-001/18, leña y/o brazuelo, Pinus spp.,					
(Pino), 17.300 Metros cúbicos				04004000	04004000
PARTICULAR BUENAVISTA CASA	2	2	3	21294288	21294289
BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon,					
D-15-124-BUE-001/18, madera en rollo, Quercus rugosa,					
(Encino), 11.400 Metros cúbicos				1	
PARTICULAR BUENAVISTA CASA	8	6	13	21294290	21294297
BLANCA FRACCION II, San Jose del Rincon,					
D-15-124-BUE-001/18, leña y/o brazuelo, Quercus					
rugosa, (Encino), 24.700 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.



pa





Oficio:

Solicitud de remisiones orestales para acreditar la egal procedencia de materias orimas forestales. Modalidad B:

olio:

FMARNAT/1387/2019

3itácora:

5/G1-0565/02/19

.ugar:

Λéxico

echa:

1 de Marzo de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
ESTADO DE MÉXICO

ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIÓNAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Mireya Salas Carrillo,- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México,- Toluca, Méx.

Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.



